

D.J. (329)

SANTIAGO, 10 MAYO 2022

RESOLUCION Nº 01242 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02212 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum Nº 53 de fecha 29 de abril de 2022; en Comunicación Electrónica de fecha 2 de mayo del mismo año; y

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta Nº 01401 de 2 de junio de 2021, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios para la "Construcción de una propuesta de desarrollo turístico para la Agrupación de Pequeños Ganaderos, Fundo Las Tórtolas, San José de Maipo" entre la FUNDACION SENDERO DE CHILE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, siendo requerido por el Programa de Competitividad Turística Sra. Marfilida Sandoval Hormazábal de la Facultad de Administración y Economía.

2.- Que con fecha 30 de octubre de 2021, se suscribió Anexo 1 de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre la FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

3.- Que, por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución que aprueba el Anexo 1 de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

4.- Que en ese contexto se hace necesario aprobar el Anexo 1 de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO:

Apruébase el **Anexo 1 de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, entre la **FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 30 de octubre de 2021, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

En Santiago de Chile, a 30 de octubre de 2021, entre la **FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE**, fundación de derecho privado que no persigue fines de lucro, RUT Nº 65.016.406-7, representada por el Director Ejecutivo, **SEBASTIÁN INFANTE DE TEZANOS PINTO**, cédula de identidad Nº [REDACTED] ambos domiciliados en San Pío X 2460, oficina 706, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte y, por la otra, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, RUT Nº 70.729.100-1, representada por la señora Rectora **MARISOL DURAN SANTIS**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Dieciocho 161, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante

también "LA CONSULTORA", se ha convenido el siguiente Anexo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en adelante "el Anexo":

1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de Prestación de Servicios Profesionales "**Construcción de una propuesta de desarrollo turístico para la Agrupación de Pequeños Ganaderos, Fundo Las Tórtolas, San José de Maipo**", en adelante "el Contrato", que se encuentra plenamente vigente.

2.- El presente Anexo 1 modifica la cláusula segunda del Contrato respecto de su duración. Se modifica la duración del contrato a **12 meses**, por lo que la nueva fecha de término del contrato será el **31 de mayo del 2022**.

3.- Todo lo no aludido en el presente Anexo 1 y que se encuentre descrito en el Contrato entre las partes, se mantiene sin cambio alguno.

Se firma el presente Anexo 1 en dos ejemplares, declarando la CONSULTORA, haber recibido un ejemplar de este, que es fiel reflejo de la relación comercial existente entre las partes.

Hay dos firmas correspondientes a don SEBASTIAN INFANTE DE TEZANOS PINTO, Director Ejecutivo de LA FUNCIÓN y a doña MARISOL DURAN SANTIAS, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.05.11 08:53:04 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIAS
Fecha: 2022.05.10 22:17:17 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Programa de Competitividad Turística Sra. Marfilda Sandoval Hormazábal

PCT

PCT/meil.